

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 813

Bogotá, D. C., lunes, 31 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO 48
DE 2020**

(junio 18)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2019 - 2020

Segundo periodo

El día dieciocho (18) de junio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

Gaviria Vélez José Obdulio

López Maya Alexander

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Valencia González Santiago y

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles y

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia Laserna Paloma y

Varón Cotrino Germán.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Guevara Villabón Carlos

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, junio de 2020

Señor
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

Apreciado Presidente:

De manera atenta y de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día 18 de junio de 2020, debido a que debo atender obligaciones en mi calidad del Presidente del Partido Político MIRA.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido MIRA



Bogotá, 17 de junio de 2020
CEM-RL-20-267

Presidente
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Presidente
Partido Político MIRA

Respetado Presidente, reciba un cordial saludo

Comedidamente, y de acuerdo el artículo 25 de los Estatutos del Partido Político MIRA, respetuosamente solicitamos su presencia en la reunión que se llevará a cabo el día 18 de junio del 2020, a las 8:30 a.m. de manera virtual, con el fin de tratar temas concernientes a la revisión de la propuesta de modificación de los Estatutos, y temas referentes al Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio

Siendo las 8:19 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión ordinaria virtual, solicita al Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2019-2020

SEGUNDO PERIODO
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

Día: jueves 18 de junio de 2020

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Jon Milton Rodríguez González, Santiago Valencia González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Diego Gómez Jiménez, Horacio José Serpa Moncada. Honorables Representantes Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Christian José Moreno Villamizar.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 881 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 1173 de 2019.*

2. Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 941 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 1173 de 2019.*

3. Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

Autores: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro

Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Jhon Harold Suárez Vargas, Carlos Manuel Meisel Vergara. Honorables Representantes Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Jhon Jairo Bermúdez Garcés y otras firmas.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 659 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1235 de 2019.***

4. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1073 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 249 de 2020.***

5. Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina. Honorables Representantes Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés y otras firmas.*

Ponente Primer Debate:

Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 659 de 2019.***

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 800 de 2019.***

6. Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Santiago Valencia González, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés, Jhon*

Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar. Honorables Representantes Jhon Jairo Berrío López, Enrique Cabrales Baquero, José Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros, Edward David Rodríguez y otras firmas.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 659 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 800 de 2019.***

7. Proyecto de ley número 08 de 2019 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, Jhon Milton Rodríguez González. Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 658 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1070 de 2019.***

8. Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Jonatan Tamayo Pérez. Honorables Representantes Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 660 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 800 de 2019.***

9. Proyecto de ley número 21 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 682 de 2019.***

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 108 de 2020.*

10. Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 682 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 798 de 2019.*

11. Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Alexander López Maya, Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 731 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 898 de 2019.*

12. Proyecto de ley número 92 de 2019 Senado, por medio del cual se reestructura el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Didier Lobo Chinchilla, Temístocles Ortega Narváez. Honorables Representantes Ángela Sánchez Leal, César Augusto Lorduy, Modesto Enrique Aguilera, Karina Rojano Palacio, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Gustavo Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico, Gloria Betty Zorro Africano, David Pulido Novoa, Julio César Triana, José Luis Pinedo, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo, Jorge Méndez Hernández, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Oswaldo Arcos Benavides.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 733 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 1191 de 2019.*

13. Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Édgar Jesús Díaz Contreras, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino. Honorables Representantes Erwin Arias Betancur, Modesto Enrique Aguilera, Ángela Sánchez Leal, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 791 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 872 de 2019.*

14. Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Didier Lobo Chinchilla, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Eduardo Díaz Granados, Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez López. Honorables Representantes Ángela Sánchez Leal, Modesto Enrique Aguilera, Óscar Camilo Arango, Erwin Arias Betancur, Oswaldo Arcos Benavides, Eloy Quintero Romero, Carlos Mario Farelo, José Luis Pinedo, César Augusto Lorduy, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido, Julio César Triana, Aquileo Medina Arteaga, Gloria Betty Zorro, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Ciro Fernández Núñez, Salim Villamil Quessep, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 1012 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 1167 de 2019.*

15. Proyecto de ley número 154 de 2019 Senado, por medio de la cual se tipifica el delito

de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 860 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 314 de 2020.***

16. Proyecto de ley número 161 de 2019 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 832 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 954 de 2019.***

17. Proyecto de ley número 176 de 2019 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 844 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1164 de 2019.***

18. Proyecto de ley número 179 de 2019 Senado, por medio de la cual se amplía el plazo de comparecencia voluntaria de terceros y Agentes del Estado diferentes a los miembros de la fuerza pública, ante la Jurisdicción Especial de Paz.

Autor: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 820 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1027 de 2019.***

19. Proyecto de ley número 180 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 820 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1027 de 2019.***

20. Proyecto de ley número 243 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2019.

Autor: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1150 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1218 de 2019.***

21. Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1150 de 2019.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 108 de 2020.***

22. Proyecto de ley número 269 de 2019 Senado, por medio del cual se prohíbe la práctica del aleteo del tiburón y se dictan otras disposiciones.

Fecha de radicación: 2 de diciembre de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagui Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suárez Vargas, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Manuel Meisel Vergara, Paloma Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Santiago Valencia González, Honorables Representantes César Eugenio Martínez Restrepo, Juan David Vélez Trujillo, Enrique Cabrales Baquero, Hernán Humberto Garzón, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Villamizar Meneses.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1177 de 2019.***

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 305 de 2020.*

23. Proyecto de ley número 04 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova.* Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro, Nubia López Morales.*

Ponente primer debate:

Senado: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadoras), *Esperanza Andrade Serrano, María Fernanda Cabal Molina, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 658 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 363 de 2020.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal de lucha antidrogas y la Cooperación internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia ejercida en orden alfabético por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Santiago Valencia González:

Muchas gracias querido Presidente, le pido al señor Secretario si me deja, por favor, compartir la pantalla, para poder hacer una pequeña presentación...

...Bueno, no, primero muchas gracias, este es un proyecto realmente muy simple, en el sentido que básicamente lo que hace es modificar la Ley 5ª de 1992, para crear una comisión legal, que sería la Comisión legal de lucha contra las drogas y la Cooperación internacional del Congreso de Colombia.

Como ustedes ven, a criterio de los autores, que además son de casi todos los partidos, pues es crear una comisión, con el fin de articular las iniciativas legislativas y de control político, que tengan que ver en la lucha contra el narcotráfico y el fomento de la cooperación internacional, en esta misma materia, en el entendido que uno de los grandes logros de la política exterior de Colombia, fue la de determinar la corresponsabilidad en la lucha contra las drogas, en todo el mundo y no solamente como una responsabilidad, en este caso del Estado de colombiano.

Como ustedes ven, pues los autores son de distintos partidos, el doctor John Milton Rodríguez que es de Colombia Justa y libres, la persona quien les habla, el doctor Eduardo Pacheco también de Justa y libres, el doctor Juan Felipe Lemus del Partido de la U, el doctor Juan Diego Gómez del Partido Conservador, el doctor Horacio José Serpa del Partido Liberal y representantes en este caso, también del Centro Democrático y del Partido Conservador también.

El proyecto original fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 881 y, pues, estoy hoy presentándoles ponencia para primer debate, ya se había probado anteriormente, una Comisión accidental para lucha contra las drogas y la Cooperación internacional, de esta comisión accidental que nace la idea de crear pues esta comisión legal, dada la magnitud y la dificultad que todos conocemos, no es materia del debate, pero ustedes saben, no solamente el nivel de los cultivos de uso ilícito que hay en el país, el aumento en el consumo, la falta de prevención, la falta de políticas articuladas de lucha contra las drogas.

Pues obviamente hace necesario crear esta subcomisión, con el fin de que todos los partidos políticos que tienen asiento en el Congreso, todas las visiones que hay sobre la lucha contra las drogas, pues puedan participar en esta comisión ilegal, a fin de que pues ojalá de manera conjunta, en este qué es un propósito común de todos los colombianos, pues se pueda crear esta Comisión, que repito, pues reviste todo lo que tiene que ver en materia política pública, de legislación pero también de control político al Gobierno, en la lucha contra las drogas.

Voy a pasar esto rápido, el contenido, pues, del proyecto de ley, *cómo les mencionaba, es simplemente la de la creación de las comisiones legales, que está contenido en la ley, que se permite, hay varias*

comisiones legales creadas en el Congreso y, pues, la idea es que el genere digamos estos diferentes espacios, que básicamente es lo que hacen todas las comisiones, que son espacios de retroalimentación y conocimiento, sobre el concepto de lucha contra las drogas, la formulación de estrategias legislativas y promover la sintonía del Estado con los protocolos y organismos internacionales, la armonización de las acciones del Estado con la política internacional, en fin, lo que hacen todas las comisiones legales y, pues, esto es básicamente.

El articulado tiene que ver con la creación de la comisión, como lo exige la ley, pues, de eso tratan los 13 artículos que tiene la ley, que básicamente y, repito, en el fondo lo único que hacen es la creación de la comisión legal.

Siendo así y no más, pues, los invitaría a que todos acompañemos este proyecto, que repito, estoy seguro es del interés de todos los partidos y que lo que hace es crear una instancia de debate y discusión, en el Congreso, específico sobre este tema, que es tan complicado y que hay que prestarle, pues, obviamente desde la universalidad de las ideas, pues, toda la atención necesaria, para que Colombia pueda superar este tema.

Siendo así Presidente, le agradezco, invitaría que tan pronto tengamos el quórum decisorio, pues, podamos votar el informe con que termina la ponencia e invitarlos a que lo hagan de manera positiva, gracias Presidente.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la votación del Orden del Día y cerrado esta.

La Secretaría informa que ha sido aprobado por unanimidad con la presencia virtual de 14 honorables Senadores.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda interviene para un punto de orden:

Bueno, señor Ponente, voy a someter a consideración el informe, solamente quisiera hacer una precisión desde la mesa directiva, usted acaba de decir que va a crear una comisión de lo que es la lucha antidrogas, sería bueno que, en la exposición de motivos, usted nos explicara o escribiera o puede ser para la próxima ponencia ¿Qué es la lucha antidrogas? Porque ahí también debe meterse, por ejemplo, los protocolos para rehabilitar a las personas enfermas de adicción, también debe meterse el tema de los cultivos, debe meterse también muchos temas que, ojalá, comprendan toda una cadena realmente y que no sea una cosa solo de Policía, de mafia, de cultivadores y de jibaros de parques, entonces, para que no solamente quede, que quede expresado el concepto de ¿Qué es la lucha antidrogas? Para la plenaria.

Entonces, señor Secretario, abro la discusión sobre el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, gracias, pues me parece pertinente y celebró la idea, de crear una *Comisión legal de lucha antidrogas y Cooperación internacional* del Congreso de la República, no quiero entrar en redundancias, ni repetir lo que todos sabemos, pero conocemos básicamente, de qué manera grave este problema pesa y ha venido pesando a lo largo de las últimas décadas, en la estabilidad y en la paz de este país, un combustible de todas las violencias.

Bueno, una comisión legal con este propósito, Comisión legal de lucha antidrogas y, pues, un poco en el sentido que mencionaba el senador Benedetti, me parece importante precisar, quisiera oír del autor de esta proposición sobre el ámbito ¿no? Porque pues es un ámbito amplio, eso implicara erradicación de cultivos, alternativas para los campesinos coccaleros, yo considero pues de suma importancia en esto también hablar de la disposición y o disponibilidad de tierras, para sacar a los campesinos de los resguardos indígenas, de los predios de la selva, en fin, de tantas zonas en donde la única alternativa de subsistencia agrícola, es la droga, entonces yo quisiera un poco más de desarrollo sobre este particular.

En segundo lugar, pues está el problema del consumo, se nos convirtió en un problema de primer orden en el país, las políticas nacionales y regionales en materia de prevención y sobre todo de atención al consumidor, que es una persona que sufre de una adicción, pues brillar por su ausencia, yo quisiera saber si también vamos a tocar estos temas en esta comisión de lucha contra las drogas.

Aquí el Congreso de la República expidió el año pasado una ley, que es de mi autoría, que prohíbe el porte y consumo de drogas en ciertas zonas de las ciudades, para intentar digamos, mejorar así la convivencia ciudadana, que se ve envenenada permanentemente por la presencia de la droga, del jibaro y del consumo en los pocos espacios de recreación con los que cuentan los ciudadanos.

Ayer asesinaron a seis soldados muy de San Vicente del Caguán, Puerto Lozada no queda a más de 25 minutos, tal vez, de San Vicente del Caguán, es un corregimiento entre el Meta y el Caquetá, muy cerca además del casco urbano de Puerto Lozada, una zona hasta hace poco tranquila, pues este crimen cometido por los grupos residuales que operan arriba hacia el... guayabero, otros más abajo hacia el Yarí y un golpe muy duro al Ejército del Batallón Cazadores, que han ido adelantando una labor impecable contra estas organizaciones criminales.

Pero todo esto, obviamente, tiene como fermento el narcotráfico y es muy preocupante porque, pues, los cultivos ilícitos están de Cartagena del Chairá para abajo, hacia Solano y bueno, hacia el río Putumayo esencialmente, pero en la zona de San Vicente del Caguán y de Macarena, la presencia de cultivos es realmente escasa, entonces no están en el alcance de estas organizaciones.

Pero bueno, un grupo de colegas que no están presentes hoy, me pidieron también al mismo tiempo que presentara unas proposiciones que apoyan, por supuesto, la creación de esta comisión legal, pero le piden a la Comisión Primera, que se integre en esa redacción, en esa descripción del objeto y de los demás artículos, la palabra paz, paz y lucha contra las drogas, al mismo tiempo que, pues, la búsqueda de la construcción de la paz y el fomento más adelante en la redacción de estos artículos.

De tal manera que se elige, digamos, el tema del narcotráfico, pues obviamente a todos los conflictos y violencia que vive el país, me parece que tiene una expresión lógica, no veo que esta palabra paz, que es una palabra que nos debe unir a todos, es una palabra que en lugar de dividir une, une a todos los colombianos, pues no se refiere, por supuesto, para evitar suspicacias al Proceso de Paz, en sí, que se firmó.

El Proceso de Paz ya es una realidad, se firmó en el Gobierno anterior y ha sido implementado, lo que buscan, puedo entender yo por esta proposición, es que se elige básicamente la paz y se elige sobre todo la paz a la lucha contra las drogas y, por consiguiente, se interpreta y se entienda, que la droga es enemiga de la paz en este país y es el fermento, es el combustible de todas las formas de violencia que nos han afectado en este país.

Entonces, pues bueno, quería yo hacer esa observación, voy a presentar estas proposiciones, que me hizo llegar el senador Barreras y otros dignos integrantes de la Comisión de Paz, esta Comisión Primera que no se encuentran, me pidieron el favor que les ayudara a sustentar y a presentar estas proposiciones.

Entonces insisto, me parece que tiene todo el sentido, me parece que ligar la lucha contra las drogas a la paz es mostrar el peligro, es mostrar el alcance que tiene este negocio para desestabilizar a nuestra democracia, para encender todas las formas de violencias y de esa forma, marcamos básicamente y señalamos con aún más vehemencia, que la lucha contra las drogas, senador Santiago Valencia, o que las drogas, perdón, son los enemigos de la paz, son los enemigos y los que han financiado todas las organizaciones criminales, todas las organizaciones violentas de este país, gracias, señor Presidente y procedo entonces a entregar esas proposiciones al señor Secretario, para que las ponga en conocimiento de todos ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No, era que usted estaba muy distraído en otra agenda, entonces no se dio cuenta. Pero bueno, vamos al tema, lo primero que sugeriría al ponente y autor de la iniciativa, el autor es todo el conservatismo, en términos amplios del Congreso de la República, por lo que oí de los autores del proyecto, pero al ponente le sugeriría cambiar la palabra lucha por superación, la superación del problema de las

drogas en Colombia, lo cual lo hace más amplio, porque entonces implica acoger el tema de cómo se solucionan problemas de consumo generalizado o adictivo, por ejemplo, que raya con temas científicos y hoy con pocas respuestas, en realidad.

Y eso no es, digamos, una guerra, no es una guerra o no debe haber una guerra contra los consumidores de drogas, cualesquiera que estas sean, incluidos el café, el cigarrillo, el alcohol y en el mundo, es un problema que está ligado a una estructura de la sociedad y a un modo de existencia del ser humano, que ha variado sustancialmente, producto de estas oleadas de recorte del individuo a ser tan puramente tan consumista.

Y creo que esta pandemia y los hechos políticos que están en el mundo van a superar, pero ese es un tema que le propongo, no es lucha, es superación, implica luchas obviamente, de todo tipo, incluidas las políticas, pero como todo en la existencia humana, que es conflictiva, pero creo que la palabra necesaria aquí es superación del problema de las drogas, a título individual y a título colectivo, ya como un cuerpo político que es la sociedad colombiana.

Tengo varios cuestionamientos, uno, ahí dentro de lo que usted alcanza a leer, antes de que se iniciara la sesión formalmente, habla de la protección de líderes sociales.

Primero, este es un tema de la Comisión Legal de derechos humanos, es un tema de derechos humanos.

Segundo, es un tema que por definición debería ser muy transitoria, muy coyuntural, no legal, cuando hay una comisión legal, igual que cuando hay una comisión constitucional, el problema no es solamente su fuente, la ley o la constitución, sino lo contrario a lo precedero, son temas estructurales hacia el largo plazo y aquí entonces estaríamos diciendo que la muerte de líderes sociales va ser de largo plazo, lo cual no puede ser un mensaje del Congreso de la República, la muerte de líderes sociales debe frenar ya y su principal responsable es el Gobierno, el responsable del orden público, eso no puede quedar en una comisión legal, dejémosla en la Comisión de Derechos Humanos, dado que la violación de derechos humanos en Colombia, pues es un tema estructural, lamentablemente, pero la muerte de líderes sociales debería cesar ya, debería ser una decisión inmediata del Gobierno de Colombia y no un tema que va a transcurrir durante años, durante la vida de una comisión legal.

Tengo otro cuestionamiento, es el tema de los tratados internacionales, que es una facultad exclusiva del Gobierno nacional pero su seguimiento, ya una vez se vuelve ley de la República, que es como todo tratado tiene que volverse.

Una vez se vuelve ley de la República, entonces su seguimiento está, creo yo, en manos de una comisión constitucional, que es de superior jerarquía a las comisiones legales, puedo equivocarme, pero ustedes me lo dirán, que es la Comisión Segunda, es la que tiene la competencia constitucional en estas

materias y, por tanto, una comisión legal no se las puede quedar, ese es un segundo cuestionamiento.

Y hay un tercer tema, que ya es de discusión, digamos, política y que tiene que ver con la palabra lucha o superación, el tema de las drogas es una guerra, esa es una visión, digamos, muy conservadora, proveniente de una sociedad prohibicionista por motivos religiosos, que es la de los Estados Unidos y que ha fracasado una y otra vez durante el siglo XX y lo que va de este siglo, en esta materia.

Incluso, ha transformado el prohibicionismo más en una forma de control mundial, que realmente de un esfuerzo por superar el problema de las drogas, que cada vez es peor en esta sociedad, tan peor que son 60.000 muertos derivados de unas drogas químicas, que no entiendo bien pero, parece ser, que producen cosas peores que las anteriores drogas o las que provienen de Colombia y están matando digamos, literalmente, más que las guerras de Estados Unidos.

Entonces, nosotros no podemos estar y yo personalmente, cada vez estoy más convencido de eso, que el tema de la superación de la droga, es un tema militar y de guerra, una especie de lucha militar.

Los ejércitos que se meten en eso, el mismísimo ejército de los Estados Unidos en Afganistán, por ejemplo, con el tema de la amapola, la heroína y el opio y el ejército colombiano cuando se decidió meterlo en eso en Colombia y el ejército mexicano, cuando los gobiernos anteriores a este, decidieron eso, se han corrompido.

Entonces, el mal se trasladó a los ejércitos y hoy lo vemos en Colombia, con una enorme cantidad de información, generales traqueteando, generales amigos de los traquetos, de los grandes narcotraficantes.

Y esa es la consecuencia de una militarización, de un problema a superar, que son las drogas, trae otro concordante y es que del lado de las mafias, que se aprovechan de la prohibición, entonces también se militariza y entonces lo que tenemos son ejércitos privados de la mafia, luchando contra ejércitos estatales, todos fragmentados por el poder del dinero, que en el territorio en concreto, lo que producen es una balcanización del territorio, qué está sucediendo en Colombia, en el Pacífico y en otras regiones, la balcanización militar del territorio, la desintegración del Estado y por tanto la degradación de la sociedad, que queda en manos de asesinos en masa.

Eso sucede en Afganistán y eso sucede en Colombia y eso está sucediendo en México y es en efecto de una militarización de la superación del problema de drogas, por eso yo prefiero la palabra superación, porque cobija tanto a quienes siguen defendiendo esa visión anacrónica, como quienes defendemos una visión diferente, que es el desmantelamiento pacífico del narcotráfico en Colombia, que se puede hacer.

Pero que entonces no necesita tanto de ejército, sino que necesita muchísimo de reforma agraria, de vinculación de la juventud a la educación superior, de poder, de cambio del poder.

Y este es el último punto y termino Presidente, porque si Pablo Escobar estuviera sentado en el Congreso hoy, supongamos, como lo estuvo en el pasado, en la bancada del Partido Liberal, él sería el primero en querer participar de esta Comisión, por eso quiso ser congresista, además y se hizo elegir comprando votos, práctica que es generalizada en Colombia, la compra de votos.

Él quisiera estar ahí, porque es de su interés o sería de su interés, hoy no está el señor Pablo Escobar, pero sí unos más poderosos que él, acaba de descubrirse uno, que es una simbiosis entre Pablo Escobar superado y Carlos Castaño superado, socio de la Vicepresidencia de la República, de la Vicepresidenta de la República, no de la Vicepresidencia.

Pero que Pablo Escobar, pero que Carlos Castaño, juntos en una misma persona, que es el jefe del bloque central Bolívar, mato 15.000 personas y del bloque libertadores de Nariño, del paramilitarismo y se quedó con los alijos de Pablo Escobar, cuando esté asesinó a los Galeano y se quedó con el negocio de centenares de toneladas exportadas a los Estados Unidos. Ese personaje es socio comercial, socio de la Vicepresidente la República de Colombia.

Como ese hecho, hoy, actual, de hoy, existen números Congresistas en las mismas ¿Y por qué? Yo los denuncié con nombre propio, para cuando me lo vayan responder, ahora están sus herederos, claro y entonces me van a decir que no hay delito de sangre, sí, pero hay un problema ético, en realidad los familiares de los narcotraficantes no deberían estar en el Congreso haciendo leyes.

Es un problema ético, porque el principio de impedimento, aquí es integral, dado el problema de la producción y comercialización de drogas que tiene Colombia, aquí no es un problema puntual, es un problema integral, un familiar, hijo, hermano, primo, de un narcotraficante no debería tener la función de hacer las leyes de la República de Colombia, así no sea un delincuente, porque no lo es, si no comete los mismos delitos de su pariente cercano, es un problema ético.

Y entonces, no será que construimos una institucionalidad y un discurso simplemente para ocultar algo que, deberíamos hacer y es que el Congreso de Colombia no debería tener, a través de sus integrantes, nexos con el narcotráfico.

Y esos nexos entre Congreso y narcotráfico, en mi opinión, entre poder político y narcotráfico es una tesis que definiendo desde hace 20 años, es el verdadero poder del narcotráfico.

Y eso no se combate con fusil, no se combate con ejército, no es una lucha militar, es una lucha política, quitarle el poder político al narcotráfico, eso lo esgrimió con mucha claridad y yo aprendí de ellos, porque era un adolescente y hablé personalmente,

alcance a hablar como combatiente del M19 en paz, en el año 84 con Galán y con Lara Bonilla, ellos fueron los primeros en anunciarnos esto, de mostrarnos y murieron por ello, fueron coherentes, digamos, en ese esfuerzo y dejaron una marca que es imborrable ya en la historia de Colombia y era su denuncia, no sobre la existencia del narcotráfico en si misma...

...Sino sobre la vinculación estrecha que tenía, en ese entonces, el narcotráfico con la política y que no ha dejado de aumentar, es decir, los asesinos de Galán y de Lara y de otros muchísimos dirigentes políticos afines a ellos como Low Murtra, por ejemplo, que fue mi profesor, han aumentado su poder, los asesinos se quedaron con el poder, el anuncio de ellos fue profético y se realizó, se ejecutó, la sociedad colombiana no fue capaz de reaccionar a través de ese anuncio y la realidad de hoy es esa.

Y entonces, allí es donde está el poder real del narcotráfico y no se combate con lucha militar, sino con lucha política, una sociedad que decida quitarle el poder al narcotráfico y comienza porque fuerzas políticas que no están en la complicidad de ese hecho, puedan desligar el Congreso de la República y la ley de Colombia, del influjo narcotraficante.

Y ese me parece que es la primera tarea y a veces me da, yo voy a votar sí, ojalá le cambie la palabra por superación, pero me da la impresión que estas son formas de evadir la discusión central, que debe tener la sociedad colombiana.

En todas estas discusiones de estos últimos días y termino aquí Presidente, he dicho que al final hay que definir, entre la política mafiosa que está en el poder y que quiere el poder y un proyecto democrático para Colombia y ahí no hay punto medio, un punto medio es decirle no a la democracia, es entre la política mafiosa que coopta el poder político en Colombia y el proyecto democrático para una Colombia productiva y en paz, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, mire, dos observaciones muy rápidas, atendiendo su sugerencia Presidente, la primera de ellas, comparto lo que dice el senador Petro, en el sentido de darle un carácter y una vocación de permanencia, no porque el tema no lo amerite, sino porque estamos generando comisiones en cada tipo de temas que creemos que hay que especializarse y esa es una labor que es propiamente de todo el Congreso, tenemos ya Comisión de Política Criminal, vamos a hacer la Comisión de política para superar la droga, como lo dice mi antecesor.

Entonces, le pregunto, doctor Santiago, porque yo no tengo inconveniente en que haya una comisión, siempre y cuando no se convierta en un requisito previo, como lo es la Comisión de Política Criminal, para que cualquiera de nosotros presente una iniciativa en ese sentido, eso se ha convertido y ustedes lo han visto, como muchos de los proyectos de ley y acto legislativo sino contienen el

pronunciamento previo de la Comisión de política Criminal, en una talanquera, que impide que uno presente un proyecto de ley o acto legislativo y nuestra principal función de rango constitucional, es la de presentar proyectos de acto legislativo y de ley.

Segundo, ejercer control político y a medida que vamos creando estas comisiones, viendo las propuestas que hace mi amigo el senador Roy, pues lo que veo es que articular, promover proyectos de ley y acto legislativo, pues termina es limitando las percepciones que muchos de nosotros tenemos, frente a lo que puede ser una política antidrogas, que yo creo que debe ser de todo el Congreso, de todas las comisiones y sin distinguir, porque esas especialidades a mí me preocupan, si es un órgano consultivo, de quienes tienen un interés marcado, para poder ayudar en una política pública, para poder superar, para poder rehabilitar, como lo dice Armando, como lo dice Rodrigo, para poder ampliar el espectro, que no se quede simplemente una lucha contra las drogas, pues yo estoy totalmente de acuerdo.

Pero no estoy de acuerdo, si esta comisión se va a convertir en una especie de comisión pre requisito, para que ejerzamos la función de rango constitucional, que a todos nos es asignada, como ha sucedido, en los temas de política criminal, en los temas de orden penal, en los temas de que tienen que ver con el Código Penal y por eso pregunto directamente, senador Santiago, si esta comisión será de alguna manera, una especie de paso previo para poder presentar un proyecto de ley o de acto legislativo, caso en el cual pues no lo acompañaría, si no es así, lo acompaño, porque creo que quien pretende crear un espacio para profundiza en un tema, tiene todo el derecho a hacerlo, siempre y cuando no limite la facultad de los demás senadores, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el Informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.		X
Totales	13	02

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

<p>Por el Sí: 13 Por el No: 2</p> <p>En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.</p> <p>La Presidencia abre la discusión del articulado.</p> <p>La Secretaría informa que se han radicado las siguientes proposiciones:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear la Comisión Legal de <u>Paz</u>, Lucha Contra las Drogas y Cooperación Internacional, con el fin de articular las iniciativas legislativas y de control político a favor de la lucha contra el narcotráfico, <u>la construcción de paz y el fomento</u> de estrategias de cooperación internacional sobre la materia, facilitar la retroalimentación y permitir un diálogo permanente desde diferentes enfoques, para cualificar y potenciar la materia al interior del Congreso, de acuerdo a las necesidades y realidades del país.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 3º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.</p> <p>Artículo 61 M. Objeto de la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional. Esta Comisión tiene por objeto fomentar y promover las acciones necesarias para superar el déficit legislativo en materia de <u>Paz</u>, Lucha Contra las Drogas y la Cooperación Internacional, <u>para la construcción de paz</u>, contra el flagelo del narcotráfico, facilitar la retroalimentación y permitir un diálogo permanente desde diferentes enfoques, para cualificar y potenciar la materia al interior del Congreso, de acuerdo a las necesidades y realidades del país.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 2º. Adiciónese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y la Comisión Legal de <u>Paz</u>, Lucha Antidrogas <u>Contra las Drogas</u> y Cooperación Internacional.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 4º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.</p> <p>Artículo 61 N. Composición. La Comisión Legal de <u>Paz</u>, lucha contra las drogas y cooperación internacional tendrá carácter interparlamentario, estará conformada por diez (10) Senadores y quince (15) Representantes a la Cámara, que por afinidad con las temáticas, quieran hacer parte de la misma y quienes sesionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.</p> <p>Parágrafo 1º. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada legislatura ordinaria.</p> <p>Parágrafo 2º. Transitorio. En el presente periodo legislativo, la aplicación de las determinaciones en materia de designaciones de directivos y cargos se cumplirá a partir de la promulgación, por el resto del periodo legislativo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 5º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 5º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.</p> <p>Artículo 61 N. Funciones. La Comisión Legal de lucha contra las drogas y cooperación internacional tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar espacios de retroalimentación y conocimiento sobre el contexto de la construcción de paz, lucha contra el narcotráfico, así como las experiencias internas y externas que contribuyan al conocimiento de los integrantes y sus equipos sobre el tema. 2. Fomentar espacios de socialización, debate, articulación, sinergia, con instituciones, sociedad civil, medios de comunicación, sobre la construcción de paz, las problemáticas que afectan el flagelo del narcotráfico, así como posibles abordajes de las mismas. 3. Formular estrategias legislativas a favor de la vida y la integridad de los líderes sociales y miembros de diferentes comunidades, particularmente en zonas de producción de cultivos ilícitos. 4. Apoyar la creación de proyectos de ley, relacionados con la materia. 5. Promover la sintonía de las acciones del Estado con los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales. 6. Articular los métodos de control político, conducentes a la construcción de paz, sustitución de cultivos ilícitos y la cooperación internacional sobre la materia. 7. Promover la armonización de las diversas acciones del Estado, para la construcción de paz y la política internacional de lucha contra el narcotráfico. 8. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes y agrupaciones internacionales de parlamentarios, por la cooperación internacional de construcción de paz y lucha contra la criminalidad organizada en el fenómeno del narcotráfico. 9. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación 	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 7º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 7º. Atribuciones. La Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas y Cooperación Internacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional. 2. Dictar su propio reglamento para el desarrollo de su objeto institucional. 3. Verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con la de construcción de paz, lucha contra las drogas y cooperación internacional, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas. 4. Hacer control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la de construcción de paz, lucha contra las drogas antidrogas y cooperación internacional. 5. Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que contribuyan en la construcción de paz, lucha contra las drogas y cooperación internacional. 6. Evaluar y realizar el control político a los entes responsables respecto de los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano en materia de construcción de paz, lucha antidrogas contra las drogas y cooperación internacional. 7. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la de la construcción de paz, lucha contra las drogas antidrogas y cooperación internacional. 8. Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, entidades de derecho público y/o privado y ONG a favor de la construcción de paz, lucha contra las drogas antidrogas y cooperación internacional. <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">ROY BARRERAS Senador</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 6º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.</p> <p>Artículo 61 O. Sesiones. La Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas y Cooperación Internacional se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes o cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">ROY BARRERAS Senador</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 8º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 8º. Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas Antidrogas y Cooperación Internacional estará conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia elegidas por mayoría simple, al inicio de cada legislatura.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">ROY BARRERAS Senador</p>

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 9º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 9º. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.15., del siguiente tenor:</p> <p>3.15 la Comisión Legal de Paz, la Lucha contra las drogas y Cooperación Internacional 1 Secretaria (o) Ejecutiva (o), 1 Coordinador (a) de la Comisión.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 11º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 11. Funciones del (la) Coordinador(a) de la Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas y Cooperación Internacional. El Coordinador(a) de la comisión tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión. 2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión. 3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión. 4. Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos. 5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de la Comisión. 6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión. 7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo. <p>Parágrafo. Con el fin de disminuir el impacto fiscal de la presente Comisión Legal: Para desempeñar el cargo de Coordinador de la Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas Antidrogas y Cooperación Internacional, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ingeniería industrial, administrador de empresas, relaciones internacionales, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas, un (1) año de experiencia profesional relacionada, que ya tenga vinculación laboral con el Congreso de la República y que pueda adicionar a su cargo las funciones aquí establecidas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 2º. Adiciónese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y la Comisión Legal de Paz, Lucha Antidrogas Contra las Drogas y Cooperación Internacional.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modifíquese el artículo 12º del Proyecto de Ley, así:</p> <p>Artículo 12. Funciones de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal de Paz, Lucha Contra las drogas y Cooperación Internacional</p> <p>La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal de Paz, Lucha contra las drogas y Cooperación Internacional tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten. 2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación. 3. Atender al público en general, Senadores, Representantes, Representantes de organizaciones sociales y representantes académicos y demás servidores públicos. 4. Llevar la agenda diaria de compromisos de la Mesa Directiva de la Comisión y mantenerla informada de sus actividades y compromisos más importantes. 5. Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarias o en las diversas comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de la Comisión. 6. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación. 7. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva. 8. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión. 9. Organizar el Centro de Documentación de la Comisión sobre los temas que esta adopte como agenda en la respectiva legislatura. 10. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo. <p>Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional, se debe acreditar título de bachiller comercial o técnico profesional, manejo de los programas de sistemas requeridos, un (1) año de experiencia y que ya tenga vinculación laboral con el Congreso de la República y que pueda adicionar a su cargo las funciones aquí establecidas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ROY BARRERAS Senador</p>



Senador de la República *Alexander López Maya*

PROPOSICIÓN
Comisión Primera Del Senado De La República
18 de junio de 2020

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley número 186 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

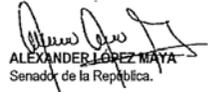
Artículo 4°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

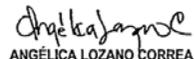
Artículo 61 N. Composición. La Comisión Legal de lucha contra las drogas y cooperación internacional tendrá carácter interparlamentario, estará conformada por diez (10) Senadores y quince (15) Representantes a la Cámara, **que por afinidad con las temáticas, quieran hacer parte de la misma y quienes sesionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.**

Parágrafo 1°. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada legislatura ordinaria.

Parágrafo 2°. Transitorio. En el presente periodo legislativo, la aplicación de las determinaciones en materia de designaciones de directivos y cargos se cumplirá a partir de la promulgación, por el resto del periodo legislativo.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente y compañeros, creo que la política interna de Colombia, ha sido demasiado referida, ha sido demasiado direccionada por intereses, que muchas veces no son los nuestros, por los menos los prioritarios, a nosotros nos han metido en una guerra de las drogas, mal enfocada en mi concepto, tengo que respetar el de ustedes, pero es el mismo, puesto que hay otros países, otros espacios, donde el tema de las drogas, especialmente por el consumo, se vuelve un elemento esencial de política interna y a cambio de intentar ellos enfrentarlo, como creería uno que se debe enfrentar, unas políticas muy fuertes de educación, de prevención, interdicción donde realmente está el negocio.

Que no lo tienen los pequeños cultivadores, sino que evidentemente lo tienen los lavadores de activos, son los que más ganan, los que las transportan ganan más que los que tienen la ruta, ponen los muertos, es una guerra completamente estúpida, absurda, en donde sale lo peor de la condición humana y nos metieron en este tema.

Yo sí creo, que Colombia tiene una corresponsabilidad, para tratar de enfrentar un flagelo, que golpea y que golpea al mundo, pero yo lo enfrentaría de otra manera.

Entonces ¿Cuál es mi preocupación? Yo alcancé a escucharle a Germán Varón, no alcancé a escuchar otras intervenciones, que él hacia una pregunta que para mí es fundamental que se aclare y explicaré por qué esta comisión ¿Cuál es realmente el alcance, o sea, el Congreso delegará o será un requisito de procedibilidad para la presentación de proyectos sobre estos temas, un concepto de la comisión, sí o no.

Porque yo soy de los que creemos que, para enfrentar y ganar una guerra contra los efectos perversos de la droga, se necesita una acción integral del Estado, de todas las comisiones *¿Cómo no actúa la Comisión Segunda, que tiene que ver mucho con relaciones exteriores en los tratados, para enfrentar esta dificultad? ¿Cómo no actúa la Comisión que tiene que ver con los temas de salud? También para entender que más que la marihuana y la propia coca, lo que genera problemas es el uso ilegal que se le pueda dar.*

Si hay una opción interesante, que tiene Colombia, es la marihuana para elementos medicinales, incluso, en el inmediato futuro, la marihuana recreacional, que se está legalizando en una cantidad de Estados y de países, Estados en Estados Unidos y de países en el resto del mundo, incluso en América Latina ya hay fenómenos que vale la pena que les hagamos seguimiento, a ver cuál ha sido el efecto, particularmente el de Uruguay.

De manera que, uno sí tendría que ver cuál es el alcance, porque sería casi que entregarle a una comisión, una labor que tiene que hacer todo el Congreso, entonces...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Mil gracias Presidente, a mí me deja muy sorprendida, porque la buena intención de crear una comisión, termina siendo colonizada y sólo al cambiarle el nombre, porque es que el significado de las cosas, tiene ya una fuerza natural en la palabra, al cambiarle el nombre, ya le están dando otro sentido.

Entonces, yo sé que vamos a entrar a discutir las propuestas, que veo que hay una cascada de propuesta hechas por el senador Barreras, pero que además nos indica que ya hay una agenda ideológica, para atrapar esta comisión, para que quede prácticamente como un apéndice de la Comisión de Paz, que me preocupa, que veo también la intención de usurpar facultades del ejecutivo, cuando propone acciones de política pública, como candidato y como Gobierno.

Cuando un partido, está participando en una contienda electoral, tiene unas propuestas que le son atractivas o no al electorado y, una vez gana, se supone que tiene que implementar esas políticas y ese diseño, Colombia tiene una desventaja en la lucha contra las drogas, primero, porque dependemos de Estados Unidos porque es el socio comercial más grande.

Segundo, porque tenemos que luchar contra las leyes del mercado de la oferta y la demanda.

Tercero, porque hay un problema ético entre el tema de la legalidad y del consumo, que además crece cada día, porque no es cierto que un muchacho sea libre, con toda esa argumentación falaz, del libre desarrollo de la personalidad, cuando es un drogadicto, es un esclavo que además destruye su familia y su entorno.

Entonces, con todas estas contradicciones, claro que sería importantísimo tener una comisión legal diseñada para esto, pero que no nos la colonicen ahora cambiándole el nombre, porque eso tiene una perversidad.

Entonces inmediatamente Comisión de Paz, bueno, pues todo es paz, vivir en paz en el hogar es precisamente generar convivencia, vivir en paz con el vecindario, tener actitudes precisamente de tolerancia, entonces aquí yo lo que veo es que prácticamente una buena idea, quedó atrapada, atrapada para no sabemos qué intenciones de aquí en adelante, sea la de generar contrapesos al ejecutivo, para empezar a supeditar las decisiones, eso me preocupa enormemente.

Quiero claridad y quiero límites en esta comisión, porque entonces ahora, así como la de paz están las FARC, no, que no pagaron un día de cárcel, con crímenes de más de 60 - 70 años, bueno, acá también colonizaran la comisión de lucha contra las drogas, porque se les olvidó el pasado, ya ellos no tiene ninguna deuda con la sociedad, ¿cierto?, ya van a estar al tanto y atentos a vender el discurso, de que están protegiendo la cadena más débil, que es a los campesinos, cuando se sabe también, que una manipulación y un control y éste se hace precisamente con programas de sustitución, que terminan siendo manipulados, como el que acabó con el programa de Juan Manuel Santos, 135.000 familias, medio punto del PIB y lo que hizo fue incentivar los cultivos de coca.

Claro que es la cadena más frágil, pero no es incentivándolo de esta forma, diciendo que se va a sustituir, cuando resulta más atractivo cultivar coca que cultivar cualquier otro producto.

Entonces, mi temor es que aquí hay perversidad, mi temor es que sigamos jugándole para volver a quedar atrapados, yo quiero claridad y yo quiero límites con este proyecto, gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, tiene la palabra ahora el doctor Roy, pero antes de esto anúnciame proyectos, porque estoy pendiente vayan a llamar a lista y se pierden, que uno tenga que levantar y ya. Entonces para que me anuncie los proyectos para mañana, en caso de que empiece la plenaria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión virtual:

- **Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 04 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

- **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

- **Proyecto de ley número 08 de 2019 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 21 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

- **Proyecto de ley número 92 de 2019 Senado**, por medio del cual se reestructura el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado**, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

- **Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 154 de 2019 Senado**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 161 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 176 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 179 de 2019 Senado**, por medio de la cual se amplía el plazo de comparecencia voluntaria de terceros y Agentes del Estado diferentes a los miembros de la fuerza pública, ante la Jurisdicción Especial de Paz.

- **Proyecto de ley número 180 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 243 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2019.

- **Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura.

- **Proyecto de ley número 269 de 2019 Senado**, por medio del cual se prohíbe la práctica del aleteo del tiburón y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, la intervención de la senadora Cabal, merece una respuesta cabal e integral, porque establece claramente la diferencia y el error enorme de la concepción que algunos miembros del Centro Democrático, tienen sobre el asunto fundamental de la paz.

Lo primero que ella ha dicho es que mi propuesta, que se cree una comisión legal, que atienda los asuntos de la paz y también el fenómeno del narcotráfico, aprovechando la iniciativa del senador Santiago Valencia, no tiene una agenda ideológica, la paz no es de una ideología y no de otra, la paz no solamente es un derecho fundamental de todos los colombianos, sino que es una obligación constitucional, de quienes gobiernan y ustedes están hoy gobernando, por supuesto que no se trata de banderas ideológicas, si es que no pensara que es a ello que se refieren, con banderas partidistas o de extremismos.

Se trata de que todos los colombianos tienen derecho a la paz y es apenas natural, cualquier

colombiano lo comprenderá, que todas las guerras y conflictos de Colombia, terminan financiándose, lo ha dicho la senadora Paloma Valencia muchas veces, con toda razón, por la maldición del narcotráfico.

Por supuesto, son temas que están íntimamente ligados, no puede construirse una paz integral en Colombia, si no se resuelve esa maldición del narcotráfico, en un largo camino, que tendrá que avanzar hacia asumirlo como un tema de salud pública y no de política criminal, a través de la despenalización global del consumo de sustancias enteógenas.

Pero también ha reconocido la senadora Cabal, que en asuntos de drogas dependemos de los Estados Unidos, desgraciadamente sí y no sólo en esos asuntos, ayer nos enteramos que el Gobierno colombiano ha dado su anuencia, para que se rompa una tradición de 60 años, en el banco interamericano de desarrollo y se despoje a América Latina y de la única entidad financiera internacional que permite aliviar, apoyar y apalancar a los países de América.

Y va a imponer allí el Gobierno del presidente Trump al señor Mauricio Claver, que es además un hombre de extrema derecha, pero que además le despoja a América Latina de ese espacio que, desde Kennedy, desde John Kennedy había sido establecido para un latinoamericano y que Colombia se plegue a eso, para volver a hacer algo así como el Caín de América, solamente porque debe someterse a los dictados de la política electoral del partido republicano, en los Estados Unidos, porque no es ni siquiera de los Estados Unidos, sino de la campaña electoral, es un tema de indignidad nacional.

Pero también ha dicho la senadora Cabal, que ella teme que una comisión del Congreso como esta, se convierta en contrapeso, claro que sí, se lo confirmo, todas las Comisiones del Congreso, el Congreso mismo es contrapeso, es equilibrio de pesos y contrapesos, así se llama senadora Cabal, en la Constitución y así se llama en el equilibrio de las democracias, desde Rousseau, desde los enciclopedistas, por supuesto, se trata de pesos y contrapesos, claro que sí, qué tal que los Gobiernos no tuvieran contrapesos, este casi no lo tiene, porque este Congreso virtual, prácticamente anulado, permite que el Gobierno lo haga por decreto, sin control político y además, haciendo reformas laborales, pensionales, económicas, de toda naturaleza, el senador Velasco sorprenderá al país con una denuncia, sobre uno de los próximos despojos, que por decreto se piensan hacer, a propósito de privatizaciones.

No, se necesita el equilibrio de poderes, por eso he puesto una tutela, para que hay presencialidad y Congreso eficaz y esta comisión, la legal, antidrogas o de paz, como la quieran llamar, es una comisión que debe tener como esta Comisión Primera, ese equilibrio de pesos y contrapesos.

Y finalmente, por supuesto que no se trata, fijese usted el término que usa, es que esta comisión que hemos presentado, que no nos la colonicen, no nos la

manipulen, no, esa no es su comisión senadora Cabal, no estamos creando una comisión para ustedes, no nos la colonicen, no es del Centro Democrático, es del Congreso de Colombia y todas las comisiones, le cuento, aunque a su señoría probablemente no le guste, van a tener, por ley 5ª y por Constitución, representación de todos los partidos, de todos.

Es más, usted ha sido una muy digna y activa miembro de la Comisión de Paz, usted ha sido miembro de la Comisión de Paz y ha actuado con mucho rigor y con mucha disciplina en ella y por supuesto, tiene todo derecho a hacerlo. De manera que, las comisiones sí son contrapesos.

Las proposiciones no son una luz de proposiciones, lo único que estamos proponiendo es que se abarque el problema de manera integral, pues en cada uno de los artículos hay que agregar la palabra paz, por eso son una docena de proposiciones...

...20 segundos, Presidente, pero lo único que pretenden las proposiciones, es apoyar la buena iniciativa del senador Santiago Valencia, en este primer paso y darle al Congreso un espacio donde se reflexiones sobre la paz, el conflicto y las soluciones a la maldición del narcotráfico, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, no, yo simplemente quería decir que yo no encuentro conveniente la función de la Comisión de Paz, con el tema antidrogas, son temas absolutamente distintos y que deben tener espacios distintos.

La Comisión de Paz, de la cual hago parte, pues está funcionando y es una comisión que está discutiendo, digamos, muchos de los problemas que hay en el territorio y de los, digamos, desafíos de la seguridad, pero me parece que la comisión de drogas es una instancia totalmente distinta, es la instancia que lo que pretende es mirar, específicamente el problema de las políticas públicas sobre las drogas, el problema de las situaciones, sobre por ejemplo, sustitución de cultivos, erradicación, que necesita empezar un seguimiento en el país.

Tenemos la muy buena noticia de una reducción del 15%, por primera vez en muchísimos años, los cultivos ilícitos que son monitoreados por la ONU, pero esto necesita y en mi opinión, que el Congreso entre a hacer seguimiento, no sobre los temas de comisión de paz, en esto sí creo que sería un gran error, porque entonces no terminamos haciendo ni lo uno ni lo otro.

El senador Roy Barreras, sabe perfectamente qué es lo que hacemos en la Comisión de Paz, es atender las situaciones de seguridad de los territorios, es hablar con comunidades, esta comisión es una comisión muy distinta, es una comisión que no está relacionado, pues claro, todo tiene relación porque todo hace parte del mismo problema, pero que no va estar relacionada con los incidentes específicos de violencia, sino con la política pública frente a

la erradicación, frente a la fumigación, frente a los temas que son digamos, definitivos.

Y otro de los temas que me parece muy importante, es como se va a componer, porque yo encuentro muy antidemocrático, esto de que ahora sea por partido, entonces partidos de una persona pesan lo mismo, que un partido de 20 senadores, yo creo que esto tiene que tener y respetar las normas de la proporcionalidad, qué son las normas propias de la democracia y no simplemente, porque me parece que estas últimas visiones, según las cuales todo está compuesto es por partidos y que las intervenciones son por partidos, pues lo que hacen es que saldría muchísimo mejor que, cada quien tuviera su propio partido y así tendría derechos, porque los senadores que pertenecemos a los partidos grandes, quedamos reducidos a tener la misma participación, a tener una veinteaava participación, de aquella que tiene un senador con un partido propio. Entonces, ese es un tema que también quería dejar planteado.

Insisto, yo no acompaño las propuestas de que, la comisión de seguimiento a la política antidrogas se fusione con los temas de paz, porque en mi opinión, si bien, son temas relacionados en muchas cosas...

Creo que la misión es esencial... y sería muy triste, que simplemente terminemos haciendo mal o la mitad de ambas funciones, que creo que son fundamentales para el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, bueno, no, primero que todo saludar que se abra, a partir de la iniciativa del senador Santiago Valencia, la posibilidad de hacer un intercambio, sobre el que es indudablemente uno, sino el tema más importante en este momento, que debería llamar la atención del Congreso de la República y en general del país, todos los días escuchamos nosotros, en los distintos debates y especialmente por los senadores de la bancada del partido de Gobierno, asegurar que el problema de las drogas y más especialmente del narcotráfico, como lo denominan, es el responsable del conflicto.

Es decir, es el mayor generador de violencia sin duda y por eso, nos parece que pueda considerarse esa posibilidad que se plantea por parte del senador Roy, de que la Comisión de Paz desde luego, haga parte digamos, se pueda fusionar dentro de sus actividades, con esta que se está proponiendo, pero más allá de eso, digo yo que es muy importante y pertinente, que se pueda iniciar este intercambio y esta discusión, porque nos permite volver sobre un tema que se ha ido olvidando y es la necesidad de una nueva política de drogas.

Nosotros llevamos ya más de 30 años, dedicados a lo que se ha denominado la guerra contra las drogas, en un planteamiento totalmente equivocado, de esa política pública, que entre otras cosas y para desgracia del país, nos fue impuesta desde los intereses de los Estados Unidos y no a partir de nuestras propias realidades como nación.

En el acuerdo de La Habana, en el punto 4, se avanzó, se avanzó de manera, consideramos nosotros muy importante, en términos de que el estado colombiano se compromete allí en ese punto, a modificar precisamente esa concepción de la guerra contra las drogas y a partir de allí generar una nueva política, que parta primero, de darle una visión y un enfoque distinto, no desde el punto de vista de la persecución puramente militar, que ya de por sí es un error policial a este fenómeno, entiendo que tiene distintos momentos y eslabones.

Una es la situación de los campesinos cultivadores, del cual se debe partir que debe ser la necesidad de una reforma rural integral y el desarrollo rural, que permita arrancar a esas familias campesinas de las garras, de las mafias, que los utilizan producto del abandono del estado colombiano, al campo y a los campesinos.

Y por medio de esa política de distribución de la tierra, del desarrollo rural, incorporar esas regiones a la economía lícita del país y al mercado nacional, de manera que ese sería un primer punto, que obviamente tendría que ser prioritario y de atención de esa comisión y lo conectaría pues necesariamente, con el problema de la paz en los territorios.

Y para pasar al otro eslabón débil, que es el tema de los consumidores, que igualmente no se puede seguir tratando desde el punto de vista de un problema de policía, sino que debe ser abordado desde la perspectiva de la salud pública, y por eso también allí dentro de las funciones de esa comisión, pues habría que incorporar, digamos, también esa perspectiva del tratamiento de salud pública, que permita ir más allá de la persecución y de la penalización del consumo, se le dé ese tratamiento de salud pública.

Lo cual nos llevaría, también a otra perspectiva y es cómo hoy en día y se ha venido planteando, ya por parte de varios proyectos que están radicados en el Congreso, la posibilidad de la legalización del consumo y la posibilidad de incorporar, digamos, esos cultivos, a la producción medicinal, de manera que ese sería otro gran aspecto, digamos, a tratar dentro de las funciones de esa comisión.

Y, por supuesto, que habría que enfocar esa política de persecución al tráfico de insumos, al tráfico de los narcóticos y al lavado de activos, esto permitiría dentro de las funciones de esa comisión, invertir y no hacer como sucede hoy en día, que el peso fundamental del esfuerzo de la política del Estado, se ha centrado sobre el eslabón más débil y enfocarlo es precisamente sobre los bancos y las mafias realmente de narcotraficantes y el tráfico de insumos, que está relacionado entre otras cosas, con grandes compañías que están vinculadas a la importación de químicos.

Y desde luego, otro aspecto, digamos, que habría que tocar dentro de las funciones de esa comisión, es el tema de la corresponsabilidad, hoy en día es claro que este fenómeno de la producción, tráfico y consumo de drogas, requiere para una solución

definitiva, una coordinación a nivel internacional, que parta de ese principio de la corresponsabilidad, en el cual, entre otras cosas, nosotros a partir de esa equivocada guerra contra el narcotráfico, siempre hemos llevado la peor parte, porque terminamos poniendo no solamente los muertos, sino los costos en términos de pérdida y desinstitucionalización del país, la penetración que han tenido las mafias.

De manera que, allí también en ese campo de la corresponsabilidad, pues nos permitiría formular, a partir de nuestras propias realidades, de nuestros propios intereses como nación, cuál debe ser nuestro papel y que podríamos nosotros...

...Gracias, no, terminar diciendo, pues que eso nos permitiría frente a la comunidad internacional solicitar y pedir digamos, que se tenga en cuenta ese precio tan alto, que ha pagado la sociedad colombiana y que existan compromisos de la disminución de la demanda, puesto que es claro que, si aquí sigue existiendo ese problema, digamos, ligado a todos estos fenómenos estructurales de la sociedad colombiana, de la producción y de los cultivos, pues claramente a raíz de que existe una demanda.

Y termino con esto, porque si bien es cierto que se pueden registrar hoy en día, disminución en términos de algunas 12.000 hectáreas de la existencia de estos cultivos, en el año 2019, contradictoriamente ha aumentado la producción de cocaína en el país, de manera que, no podemos hacer cuentas alegres, de pensar que se está ya avanzando en esa lucha, mal denominada lucha, entre otras cosas, porque son realmente circunstancias producto de ese negocio que obedece también, al fenómeno como todo el mercado, de la oferta y la demanda, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, el solo título de este proyecto ya conlleva un gran debate, incluso de la lucha que es un sustantivo, un nombre, se propone simplemente bajarlo a una preposición, a una comisión sobre, yo le propongo al señor Presidente Valencia, entonces, ya hoy terminamos, porque pasamos a la sesión plenaria, mañana tendremos, creo, una última o penúltima, si hay algún proyecto en donde todos podamos coincidir, votarlo rápidamente, incluirlo en el Orden del Día o de lo contrario, hacer una sesión mañana o pasado mañana, para despedir este año de legislatura y para además, creo yo, hacerle un homenaje al señor Presidente y al señor Vicepresidente y como siempre al señor Secretario por su muy buena gestión, de este período, particularmente en sede virtual, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente Benedetti, *póngame atención*, ¿por qué la sesión no aprueba mediante proposición el que pueda sesionar en medio del período de receso?, dado que hay decretos de emergencia, está el estado

de emergencia vigente, creo que la Comisión podría dedicar algunas sesiones durante este período de receso, al control político, que era la principal función que deberíamos tener, en relación a este tema de la emergencia y la pandemia, no aprobar proyectos, obviamente que no podemos, sino al control político.

Así que me parece que el presidente Santiago, que asumiría como Presidente de la Comisión, debería adelantar la proposición, para que podamos sesionar, durante el período de receso, de acuerdo a las sesiones que usted convoque, con el objetivo único, del control político, sobre la emergencia en tiempos de pandemia, gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Petro, le puedo ir contestando desde ahora, hasta donde me dan mis entendederas, las sesiones extras solo pueden ser convocadas por la Presidencia de la República.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

No son sesiones extras, pues obvio que eso es arbitrio del Gobierno, no, esto es una facultad que tienen las comisiones, de hacer aprobar la posibilidad de sesionar en períodos de receso, varias comisiones lo están haciendo, ¿por qué no la primera? Es mi propuesta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque es que por Constitución está cuándo empieza el período legislativo, cuándo termina y cómo deben sesionar, pero igual le diremos al Secretario y a la presidencia y a la mesa directiva de la Comisión, tomarán una decisión sobre eso, después de que estudie si eso se puede hacer como usted lo dice.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, no, lo que pasa es que una cosa son las reuniones informales, que pueden hacer las comisiones con la autorización, pero reuniones informales de la Comisión de Primera, pues no veo como con qué propósito, si hay alguna audiencia o algo que se quiera hacer, un foro, pues simplemente presentemos la proposición para hacerlo durante el receso, pero evidentemente la Comisión Primera como tal, pues no puede sesionar, ni puede como ninguna Comisión, llamar a debates de control político.

Precisamente venimos de una discusión de la Comisión de Paz, en el que ya se había ido el senador Roy, pero les estaba diciendo que, una cosa es la posibilidad de que nos reunamos digamos a conversar los senadores, pero nosotros no tendríamos la facultad de citar a nadie, por eso en la Comisión de Paz el debate de control político, en torno a la situación del Cauca, tan importante de realizar, tenemos que hacerlo aprobar por la plenaria

del Congreso, para la siguiente semana y eso nos va a permitir digamos hacerlo.

Pero como tal sesionar formalmente, no existe en esa facultad, quería aclarar eso, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, no, muy corto en lo siguiente, de lo que refería el senador Benedetti y el senador Lara, el concepto es el concepto más amplio de luchar contra las drogas, el senador Lara tuvo la posibilidad de escucharme, en el debate que hice en el 2015 en la Comisión Primera de Cámara, donde abordé el problema de la lucha contra las drogas, en todos sus escenarios y por supuesto, pues digamos esta comisión tendría que tener, evidentemente todos los escenarios, en lo que se refiere a cultivo, producción, tráfico, consumo, prevención y atención, de quien ya lamentablemente cayó en el problema de las drogas.

De manera que, por supuesto, digamos, no se refiere desde el punto de vista ya ideológico, que podemos tener algunos específicamente, por ejemplo, como alguien lo mencionó, solamente al tema de combate, digamos está incluido, porque hace parte de toda la cadena de producción y tráfico de drogas, pero por supuesto, pues la comisión legal se encargaría de todos los temas, que tienen que ver en la cadena del tema de la lucha contra las drogas.

Incluso, la propuesta del senador Petro, no me parece del todo descabellada, en cuanto, y de hecho tengo que decir que me parece bien, en cuanto a que de pronto no se llame solamente lucha, sino eventualmente también superación del tema de la droga, porque efectivamente la superación y él mismo lo dijo, contempla el tema de la lucha y por supuesto, pues lo que queremos es superar el tema de la droga, en todos sus escenarios, en cultivos ilícitos, en fabricación, tráfico, porte, consumo, prevención y atención del drogadicto.

De manera que digamos, esa es una buena palabra, que se podría incluir eventualmente y que me parece que va en la dirección correcta.

Frente al tema de los líderes sociales, que dice el senador Petro también, pues tengo que decirle que en el tema la vocación de permanencia y estoy de acuerdo, ojalá ese es un tema que se acabe ya, pero mientras persista el tema de las drogas, va persistir lamentablemente el asesinato de líderes sociales, porque lo que hemos visto ahora, por ejemplo, es que el mayor victimario, en este caso son las disidencias de las FARC, en cargadas del negocio del narcotráfico, igual que los pelusos, las BACRIM y otras organizaciones al margen de la ley, cuya actividad principal hoy es el narcotráfico y que son ellos los que hoy están atentando contra la vida de líderes sociales, se acabara, por supuesto, el día que podamos controlar el tema.

Al senador Velasco y al senador Varón, que ya le había escrito al senador Varón por el interno y alguien más hizo la pregunta, esta comisión no está

planteada ni para hacer conceptos previos, ni un requisito de trámite para proyectos de ley, no, sería simplemente, digamos, una comisión de estudio y debate, frente a estos temas de los que estamos hablando, pero en ningún caso estaría ahí.

El senador Velasco dice, por ejemplo, que él opina que esta es una guerra mal enfocada, bueno, pues de eso se trataría la comisión, que conceptos como este, que son válidos y legítimos, pues se puedan llevar a la discusión de la comisión, como otras que han dicho.

Frente a las proposiciones, me voy a referir primero a la senadora Angélica, que no ha hablado, pero ya la vi, ella habla de transformación, ya en ese caso no estaría de acuerdo, doctora Angélica porque en el caso de transformación, ya usted de alguna forma está imponiendo una visión suya, legítima, válida, de que hay que transformar la lucha contra las drogas y eso no se le puede imponer al Congreso, en el sentido que aquí hay distintas visiones y por lo tanto, pues algunos creerán que hay que transformar y está bien y es legítimo, pero abra otros que consideran que no y que habrá que hacer otro tipo de política. De manera que, digamos, ese verbo, sí, ya de hecho implica una sola de las visiones, sobre lo que hay que hacer frente a la lucha contra las drogas.

Y frente a la proposición del senador Roy, me parece que desnaturaliza completamente la comisión, porque él mismo lo dijo en su intervención, lo que está diciendo es que aprovechando una proposición y utilizo las palabras que él utilizó, que aprovechando un proyecto de ley mío, pues entonces él quiere volver la comisión legal de paz y eventualmente esto desdibuja completamente, porque yo hago parte de la Comisión de paz y allí se tratan muy diversos temas, incluido, por supuesto, también el de narcotráfico.

El senador Lara decía una cosa que tiene toda la razón, y es que aquí hay una relación íntima entre la violencia y el cultivo de drogas, pero la paz es un concepto mucho más amplio, que tiene muchas más aristas, que tiene muchas más cosas y que por supuesto, pues desnaturaliza completamente la comisión de lucha contra las drogas porque, mejor dicho, casi que lo de las drogas terminaría siendo secundario y no primario y lo de la paz terminaría siendo primario.

En este caso, yo lo que le sugeriría respetuosamente al senador Roy, es que presente un proyecto de ley, para crear la comisión legal de paz y pues ya discutimos en su momento, si se considera o no.

Pero Presidente, ya se acabó el tiempo, ya tenemos que ir a plenaria, nos queda 1 día, hay otro proyecto de ley que es muy importante, que yo lo tengo ahí, que yo creería, aquí uno nunca sabe, pero yo creería que debe tener más consenso, que es el que sigue, que es el de prohibir el matrimonio entre menores de edad, que yo creo que es un tema de Perogrullo, que hay que superar en la legislación colombiana, que lo permite.

Entonces yo le pediría, como todavía nos quedan 2 días, tentativamente, es que nos permita hacer una subcomisión, con los que quieran, para analizar estas propuestas, a ver si logramos llegar a algún acuerdo y salvar el proyecto, porque de otra forma, lo que veo es que aquí casi se están mezclando 2 temas distintos y perderíamos toda la mañana, que nos permita hacer una subcomisión, a ver si logramos hacer un acuerdo, de tal forma que mañana lleguemos, votemos el de la prohibición de matrimonio, que espero que sea rápido, si nos queda algún tiempo volvemos a este proyecto y sino, eventualmente lo terminamos el sábado, porque si no lo que vamos a hacer es perder la posibilidad de aprobar el otro, que yo creo que también es muy importante, un acto de justicia con los niños, mientras logramos llegar algún acuerdo con esto.

Porque yo lo que veo es que como dice el senador José Obdulio, solamente el título pues merece una... entonces como autor y ponente, yo le pido que haga esta subcomisión y que aplase la discusión de este proyecto.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, interviene para un punto de orden:

A ver, doctor Valencia, a mí me parece muy importante el proyecto y yo le había sugerido a usted que en el tema del concepto de, ¿qué es la lucha contra las drogas?, se metiera todo el tema de rehabilitación, de los protocolos para ellos, los cultivos, etc. Pero para ese tema, yo creo que nosotros, a mí esa comisión me parece muy importante, si lleva toda esa cantidad de conceptos integrales, que sería la primera vez que una comisión lleve en el Congreso, un tema que es transversal.

Yo le pediría, que votemos el proyecto hoy, artículo por artículo y las proposiciones de una vez y nos veamos avocados a resolver el tema, porque yo creo que todavía no han abierto señor Secretario, que apenas abran nos dicen y nosotros paramos, para estar atentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Santiago Valencia González:

Presidente, es su decisión, pero eso generaría una discusión, que yo no sé en que quede y le recuerdo que esta es una ley orgánica, que necesitaría mayoría calificada, sí es así, yo invitaría a que se nieguen las proposiciones de los senadores Roy y de la senadora Angélica, toda vez que repito, en el caso de la senadora Angélica, digamos direccionaría la comisión ya a una sola visión del problema lo cual, para el Congreso, en mi opinión, no sería correcto.

Y en el caso del senador Roy, pues que desnaturalizaría la comisión, porque terminaría siendo la comisión de paz, que no es mi propuesta, con un tema de drogas y yo lo que quiero y lo que hemos propuesto a esta comisión, es dada la dimensión del problema de las drogas, pues que sea una comisión, como le decía el senador Petro, que me parece bien, de superación del problema de las drogas, que eso incluye también la lucha,

como él mismo lo ha dicho, pero no una comisión de paz, porque finalmente pues eso es otra cosa completamente distinta, a lo que este humilde autor y otros que han firmado, querían con esta proposición.

Entonces, si usted insiste en votar Presidente, yo le pediría entonces que se nieguen todas las proposiciones, ojalá en bloque, porque además todas van en el mismo sentido y entonces pudiésemos votar cómo lo ha propuesto el autor, el articulado del proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues entonces yo no sé, a ver, se pueden tomar 2 caminos, el primero que armó la subcomisión, aunque estoy hoy de pronto con la intuición bastante alta, no sé van a poner de acuerdo en absolutamente nada, creería yo.

Lo otro que queda es, si usted permite, que vayamos a votación, pero yo no podría como mesa directiva votar algo, *sí* usted como ponente, porque usted habla muy bien de que se necesita la votación calificada y no vería la asistencia para ello.

Pero entonces, con lo que usted está diciendo se nombra una subcomisión, integrada por usted, por el doctor Roy Barreras, por la doctora Cabal y el doctor Lara, ustedes 4 para la subcomisión, para ver si nos puede traer un informe de mañana, eso es.

Entonces, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, yo no sé Secretario, hay que estar pendiente de cuando abran el registro.

La Presidencia nombra una comisión accidental para estudiar las proposiciones radicadas y redactar un informe para la siguiente sesión conformada por los honorables Senadores Santiago Valencia Gonzales, Roy Leonardo Barreras Montealegre, María Fernanda Cabal Molina, Rodrigo Lara Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, le quiero pedir a la mesa directiva y a los colegas, que podamos priorizar un proyecto del que soy ponente y en el que yo cometí un error, la verdad yo creí que este proyecto de violencia política contra las mujeres, de autoría del senador Juan Luis Castro, se había archivado, yo fui ponente... una audiencia el semestre pasado y me equivoqué, yo pensé y di por hecho que estaba archivado y que no tenía ninguna ponencia pendiente y la verdad tengo vergüenza con el autor del proyecto, porque fui negligente al equivocarme.

Entonces le quiero pedir a la mesa directiva, el favor de priorizar este proyecto mañana en el Orden del Día, es un proyecto que va a lograr fácil consenso entre todos...

Está de 23, hoy está de 23 en el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, no, solamente quería, es que tuve que conectarme por el teléfono, hoy mi internet no sé porque está bloqueado, pero sólo quería transmitirle al senador Santiago Valencia y a la Comisión, no sé qué abran decidido, que yo apoyo sin duda su inactiva de la comisión y que, si es necesario retirar las proposiciones, estoy seguro de que entre el primer y el segundo debate, nos podemos poner de acuerdo, para darle una configuración más universal a la comisión y discutirlo.

Pero, no quisiera que no se aprobara, porque me parece una buena iniciativa, tal vez sea tarde mi intervención, pero quiero que el senador Santiago Valencia cuente con eso, gracias, Presidente.

La honorable Senadora Angélica Lozano Correa radicó las siguientes proposiciones:



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto crear la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de Lucha-Contra-las-Drogas y la Cooperación Internacional, con el fin de articular las iniciativas legislativas y de control político a favor de la lucha contra el narcotráfico y fomentar estrategias de cooperación internacional sobre la materia, facilitar la retroalimentación y permitir un diálogo permanente desde diferentes enfoques, para cualificar y potenciar la materia tema al interior del Congreso, de acuerdo a las necesidades y realidades del país.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 55. *Integración, denominación y funcionamiento.* Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de-Lucha-Antidrogas y Cooperación Internacional.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo 61 M. Objeto de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional. Esta Comisión tiene por objeto fomentar y promover las acciones necesarias para superar el déficit legislativo de la política de drogas, ajustada a los derechos humanos, los convenios internacionales sobre la materia y el derecho interno, en materia de Lucha Contra las Drogas y la Cooperación Internacional contra el flagelo del narcotráfico, facilitar la retroalimentación y permitir un diálogo permanente desde diferentes enfoques, para cualificar y potenciar la materia al interior del Congreso, de acuerdo a las necesidades y realidades del país.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde
PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo 61 N. Funciones. La Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de lucha contra las drogas y cooperación internacional tendrá las siguientes funciones:

1. Generar espacios de retroalimentación y conocimiento sobre la relación cultural entre la hoja de coca, cannabis y amapola con comunidades étnicas en Colombia, la lucha contra el narcotráfico, la apertura a un tratamiento del uso medicinal de sustancias psicoactivas, psicotrópicas y similares, así como las experiencias internas y externas que contribuyan al conocimiento de los integrantes y sus equipos sobre el tema.
2. Fomentar espacios de socialización, debate, articulación, sinergia, con instituciones, sociedad civil, medios de comunicación y la academia, sobre las problemáticas asociadas a la producción, distribución y consumo de drogas, las diferentes formas para combatirlo, afectan el flagelo del narcotráfico así como posibles abordajes de las mismas.
3. Formular estrategias legislativas a favor de la vida y la integridad de los líderes sociales y miembros de diferentes comunidades, en zonas de producción de cultivos ilícitos.
4. Apoyar la creación de proyectos de ley, relacionados con la materia.
5. Promover la sintonía de las acciones del Estado con los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.
6. Articular los métodos de control político, conducentes a la sustitución de cultivos ilícitos y la cooperación internacional sobre la materia.
7. Promover la armonización de las diversas acciones del Estado, con la política internacional de lucha contra el narcotráfico y los estándares de derechos humanos.
8. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes y agrupaciones internacionales de parlamentarios, por la cooperación internacional de lucha contra la criminalidad organizada en el fenómeno del narcotráfico.
9. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con el tratamiento actual de la política de drogas la lucha contra las drogas ilícitas y la cooperación internacional.



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde
PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo 61 N. Composición. La Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de lucha contra las drogas y cooperación internacional tendrá carácter interparlamentario, estará conformada por diez (10) Senadores y quince (15) Representantes a la Cámara, que por afinidad con las temáticas, quieran hacer parte de la misma y quienes sesionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.

Parágrafo 1°. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada legislatura ordinaria.

Parágrafo 2°. Transitorio. En el presente periodo legislativo, la aplicación de las determinaciones en materia de designaciones de directivas y cargos se cumplirá a partir de la promulgación, por el resto del periodo legislativo.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde
PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 6°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo 61 O. Sesiones. La Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes o cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 7°. *Atribuciones.* La Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional.
2. Dictar su propio reglamento para el desarrollo de su objeto institucional.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con la de lucha contra las drogas y cooperación internacional, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas.
4. Hacer control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la política de drogas de lucha antidrogas y cooperación internacional.
5. Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que contribuyan en la lucha contra las drogas y cooperación internacional.
6. Evaluar y realizar el control político a los entes responsables respecto de los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano en materia de lucha antidrogas y cooperación internacional.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander Lopez Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 9°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.15., del siguiente tenor:

- 3.15 la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional
- 1 Secretaria (o) Ejecutiva (o),
 - 1 Coordinador (a) de la Comisión.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander Lopez Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 8°. *Mesa Directiva.* La Mesa Directiva de la Comisión Legal de la transformación de la política de drogas Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional estará conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia elegidas por mayoría simple, al inicio de cada legislatura.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander Lopez Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 10. *De los juzicantes y practicantes.* Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional podrá tener en su planta pasantes y juzicantes, acogiendo las disposiciones y convenios que para tal efecto ha establecido el Congreso de la República con las distintas instituciones de educación superior.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander Lopez Maya
CC. No. 16.744.638
Senador Polo Democrático Alternativo



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 11. Funciones del (la) Coordinador(a) de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional. 1.-El Coordinador(a) de la comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
4. Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de la Comisión.

Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
6. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Con el fin de disminuir el impacto fiscal de la presente Comisión Legal: Para desempeñar el cargo de Coordinador de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ingeniería industrial, administrador de empresas, relaciones internacionales, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas, un (1) año de experiencia profesional relacionada, que ya tenga vinculación laboral con el Congreso de la República y que pueda adicionar a su cargo las funciones aquí establecidas.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
CC. No. 16.744.639
Senador Polo Democrático Alternativo



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del informe de ponencia del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 186 de 2019 Senado. "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de lucha antidrogas y la cooperación internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 12. Funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional tendrá las siguientes funciones:

- 1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3. Atender al público en general, Senadores, Representantes, Representantes de organizaciones sociales y representantes académicos y demás servidores públicos.
4. Llevar la agenda diaria de compromisos de la Mesa Directiva de la Comisión y mantenerla informada de sus actividades y compromisos más importantes.
5. Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarios o en las diversas comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de la Comisión.
6. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.
7. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.
8. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión.
9. Organizar el Centro de Documentación de la Comisión sobre los temas que esta adopte como agenda en la respectiva legislatura.
10. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Legal para la transformación de la política de drogas de la Lucha Antidrogas y Cooperación Internacional, se debe acreditar título de bachiller comercial o técnico profesional, manejo de los programas de sistemas requeridos, un (1) año de experiencia y que ya tenga vinculación laboral con el Congreso de la República y que pueda adicionar a su cargo las funciones aquí establecidas.

Atentamente,

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Alexander López Maya
Senador de la República

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Publicación de las Actas de Mesa Directiva del segundo período de la Legislatura 2019-2020. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9º literal e.



ACTA N° 16 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa como ponente del Proyecto de Ley No. 276 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones" a la H.S. María Fernanda Cabal Molina.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve (2019).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Salame
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



ACTA N° 17- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designan ponentes para las siguientes iniciativas:

- 1. Proyecto de Ley No. 281 de 2019 Senado. "Por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". PONENTE: H.S. Juan Carlos García
2. Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Senado - 199 de 2019 Cámara Acumulado con el P.L. 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Etnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia". PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras.
3. Proyecto de Ley No. 288 de 2020 Senado - 043 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigencia de la gestión pública". PONENTE: H.S. Esperanza Andrade
4. Proyecto de Ley No. 290 de 2020 Senado - 125 de 2019 Cámara Acumulado con el P.L. 180 de 2019 Cámara "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años - No más silencio". PONENTE: H.S. Angélica Lozano

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Salame
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 18- MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designan ponentes para las siguientes iniciativas:

- 1. Proyecto de Ley No. 275 de 2019 Senado - 007 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior"
PONENTE: H.S. Miguel Angel Pinto

En relación con el Proyecto de Ley No. 294 de 2020 Senado "Por medio de la cual se decreta al Municipio de Medellín como Distrito Especial de la creatividad, la innovación y la moda y se dictan otras disposiciones", la Mesa Directiva decide acumularlo con el P.L. 270 de 2019 Senado y por ende enviar el PL 294 de 2020 al H.S. Santiago Valencia González.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Saleme
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

AUTORIZADO TELEFONICAMENTE
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA N° 17 – MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018 – 2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan los ponentes para los siguientes proyectos:

- 1. Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara (Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara) "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable"
Ponentes: HH.SS.: Miguel Angel Pinto Hernández, Roy Leonardo Barreras (Coordinadores), Esperanza Andrade de Osso, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Guevara Villabón, Germán Varón Cotrino, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.
2. Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado – 182 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones". (Región Bogotá).
Ponente: H.S. Germán Varón Cotrino
3. Proyecto de Ley No. 283 de 2020 Senado – 12 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".
Ponentes: HH.SS.: Fabio Amin y Germán Varón (Coordinadores), Roosevelt Rodríguez, Gustavo Petro, Julián Gallo, Iván Name, María Fernanda Cabal, Juan Carlos García, Carlos Guevara y Alexander López.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA N° 18 – MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018 – 2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud a la renuncia presentada por la H.S. Angélica Lozano a su calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara (Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara) "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable", la cual es aceptada designa en su reemplazo a H.S. Iván Name Vásquez.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Saleme
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República



ACTA N° 19 – MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018 – 2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud a la renuncia presentada por el H.S. Germán Varón Cotrino a su calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara (Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara) "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable", la cual es aceptada designa en su reemplazo a H.S. Rodrigo Lara Restrepo.

Dada en Bogotá D.C., a los tres primeros (03) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Saleme
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 20 – MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018 – 2022
LEGISLATURA 2019-2020

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 29 de 2020 Senado. "Por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Gustavo Petro Urrego.
2. Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al reconocimiento de las garantías de los derechos digitales, y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García.
3. Proyecto de Ley No. 302 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el reglamento del Congreso el Senado y la Cámara de Representantes".
PONENTE: H.S. Luis Fernando Velasco Chaves.
4. Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Santiago Valencia González
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Fabio Raúl Amin Saleme
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Siendo las 9:58 a. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el próximo viernes 19 de junio de 2020 a partir de las 8:00 a. m., en el recinto virtual (plataforma virtual ZOOM).

PRESIDENTE,

H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL



Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República